



*“Trabajando por una nación sin corrupción”*

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

**INFORME No. 37-2015-FEP-FV**

**FONDO VIAL (FV)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015**





*“Trabajando por una nación sin corrupción”*

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

**INFORME No. 37-2015-FEP-FV**

**FONDO VIAL (FV)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015**

## **CONTENIDO**

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

### **INFORMACIÓN GENERAL**

#### **CAPÍTULO I**

##### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

#### **CAPÍTULO II**

##### **ANTECEDENTES**

ANTECEDENTES	2
--------------	---

#### **CAPÍTULO III**

##### **DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	4
4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	5

#### **CAPÍTULO IV**

##### **CONCLUSIONES**

CONCLUSIONES	7
--------------	---

#### **CAPÍTULO V**

##### **RECOMENDACIONES**

RECOMENDACIONES	8
-----------------	---

*"Trabajando por una nación sin corrupción"*

Tegucigalpa, M.D.C., 1 de septiembre, 2015

Oficio N° Presidencia TSC-3132/2015

Ingeniero

**Oscar Lizandro Cruz Trochez**

Director Ejecutivo

Fondo Vial

Su Oficina

Señor Director:

Adjunto encontrará el Informe N° 37-2015-FEP/FV, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria del año 2015.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

**Abog. Daysi Oseguera de Anchecta**  
Magistrada Presidente

 Archivo

## **CAPÍTULO I**

### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

#### **A. MOTIVOS DEL EXAMEN**

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

#### **B. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

##### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Fondo Vial (FV).

##### **Objetivos Específicos:**

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión del Fondo Vial (FV).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).

#### **C. ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales (y su respectivo presupuesto), los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

## **CAPÍTULO II**

### **ANTECEDENTES**

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2014, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2015.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## CAPÍTULO III

### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

#### 1. MARCO LEGAL

En fecha 10 de agosto de 1993 se emitió el Decreto Legislativo Número 131-93, referente a la Ley del Fondo de Mantenimiento Vial, dicho Decreto fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 2 de diciembre del mismo año. En el año 2009 se modifica su Ley considerándola a partir de ese momento como una entidad desconcentrada de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (en la actualidad llamada Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos), esto mediante Decreto Legislativo No. 62-2009. Cinco años después de promulgada esta ley, se procede a implementar una reforma en la que se integra a su estructura el Comité Técnico Vial y se establecen mecanismos que aseguren la sostenibilidad del Fondo Vial.

El patrimonio del Fondo Vial, está constituido por el producto de las tarifas obtenidas por el concepto de peaje que acuerde el Comité, fondos que el Estado de Honduras obtenga por préstamos o donaciones para el mantenimiento y rehabilitación de la red vial del país, recursos provenientes del Gobierno Central a través del Presupuesto General de la República, los fondos que el Comité obtenga por préstamos de instituciones financieras nacionales; herencias, legados donaciones dirigidas al propósito del Fondo Vial.

#### 2. PLAN OPERATIVO ANUAL

El Fondo Vial, presentó un plan estratégico en el cual se contemplan objetivos y resultados de gestión congruentes con la Visión de País y Plan de Nación, el cual se enmarca en los siguientes objetivos estratégicos:

- Reducir los costos de operación de la flota nacional de vehículos, disminuir el número de accidentes y el deterioro de la propia infraestructura vial.
- Fomentar a nivel nacional la generación de empleo.

La institución está incorporada en el sector de Infraestructura Productiva con el objetivo de subsector, de: *“Mejorar el estado actual de la red vial en sus diferentes categorías, con el fin de reducir costos y tiempos de viaje, mediante programas de construcción y mantenimiento, con inversión pública y pública-privada, incorporando el enfoque de reducción de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático”*.

Dentro de la documentación remitida por la institución, hacen referencia a metas contempladas en el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018, siendo estas:

- % de cobertura de la red vial oficial con mantenimiento en la calzada.
- % de cobertura de la red vial oficial con mantenimiento en la franja de derecho de vía.

No obstante, al comparar estas metas con el documento remitido por la Secretaria de Coordinación General del Gobierno del Plan de Gobierno 2014-2018 a este Tribunal, las metas no aparecen asignadas al Fondo Vial, por lo cual no se evaluará para fines de este informe.

El plan operativo anual, está estructurado en dos programas siendo estos: a) Conservación de la red vial pavimentada; y, b) Conservación de la red vial no pavimentada, ambos contemplan proyectos que son compatibles con los objetivos de creación de la institución como lo es, dar mantenimiento a la red vial del país, así como el control de pesos y dimensiones y la precalificación de las empresas constructoras y supervisoras referente al mantenimiento de la red vial. El costo programado para la ejecución del POA fue de 604.4 millones de Lempiras.

### 3. INFORMACION PRESUPUESTARIA

El presupuesto aprobado para el año 2014, fue de 690.6 millones de Lempiras, posteriormente fue modificado a 641.3 millones de Lempiras y al final del año la ejecución ascendió a 634.1 millones de Lempiras. La mayor ejecución del gasto se dio en el renglón de “Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público” con un monto ejecutado de 594.9 millones de Lempiras.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO					
FONDO VIAL					
VALORES EN LEMPIRAS					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	34,126,543.00	34,135,883.00	33,796,941.90	5.33%	99.01%
Servicios no Personales	4,754,176.00	8,294,070.00	4,553,567.91	0.72%	54.90%
Materiales y Suministros	809,295.00	836,539.00	836,068.03	0.13%	99.94%
Bienes Capitalizables	650,963,428.00	598,073,185.00	594,957,110.10	93.82%	99.48%
<b>TOTALES</b>	<b>690,653,442.00</b>	<b>641,339,677.00</b>	<b>634,143,687.94</b>	<b>100.00%</b>	<b>98.88%</b>
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE FONDO VIAL					

Según la naturaleza del gasto, la mayor parte corresponde a gastos de capital, que representan un 93.82%, que es donde se contemplan los proyectos relacionados con la conservación de la red vial pavimentada y no pavimentada, que pertenecen a su plan operativo anual.



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GASTO CORRIENTE Y CAPITAL 2014			
FONDO VIAL Valor en Lempiras			
DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	43,266,492.00	39,186,577.84	6.18%
Gasto de Capital	598,073,185.00	594,957,110.10	93.82%
<b>TOTAL</b>	<b>641,339,677.00</b>	<b>634,143,687.94</b>	<b>100.00%</b>
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE FONDO VIAL			

#### 4. RELACION DE LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA INSTITUCION CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO

Fondo Vial, durante el período 2014 presenta su plan operativo anual con proyectos de conservación vial, el mismo está constituido por su Plan de Inversión. A continuación, se detalla su planificación y respectiva ejecución:

EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE GESTIÓN 2014				
FONDO VIAL				
PROGRAMAS	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN FISICA	EJECUCIÓN FISICA	% DE EJECUCIÓN FISICA
<b>CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA</b>				<b>109%</b>
Mantenimiento periódico y rutinario en calzada con bacheos.	Km.	500	938.32	188%
Señalización y Seguridad vial.	Km.	20.93	19.33	92%
Mejoramiento y pavimentaciones.	Km.	7.03	4.02	57%
Mantenimiento rutinario de las carreteras de la red vial pavimentada.	Km.	1,353.81	1,353.81	100%
<b>CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA</b>				<b>91%</b>
Mantenimiento periódico y rutinario de la red vial no pavimentada.	Km.	1,948.69	1,948.69	100%
Obras de drenaje menor.	Unidad	7	7	100%
Mantenimiento rutinario en las carreteras de la red vial no pavimentada.	Km.	1,560.60	1,154.85	74%
<b>TOTAL</b>				<b>100%</b>
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE FONDO VIAL				

Al programa de Conservación de la Red Vial Pavimentada, se le programó un monto de 369.2 millones de Lempiras, el cual se ejecutó en 100%, con una ejecución física de 109%, los proyectos fueron realizados en 16 departamentos del país, dentro de los cuales se puede resaltar Atlántida, Colón, Copán, Cortés, y en donde los beneficiados fueron 7.5 millones de personas de forma directa e indirecta. Conforme a notas explicativas, remitidas por la institución, la sobre ejecución en la meta de “mantenimiento periódico y rutinario” fue debido a que se efectuaron más contrataciones de personal; por su parte, la baja ejecución de la meta de “mejoramiento y pavimentación”, fue por la demora en la aprobación de modificaciones contractuales por parte del Congreso Nacional, lo que imposibilitó a los contratistas reiniciar labores y alcanzar el objetivo previsto.

Al programa de Conservación de la Red Vial No Pavimentada, se le programó un valor de 230.5 millones de Lempiras, el cual se ejecutó en 99%, lo que representa un monto de 228.7 millones de Lempiras y una ejecución física del 91%. El programa incluye proyectos de limpieza del derecho de vía, alcantarillas, conformación de superficie de rodadura que forman parte del mantenimiento rutinario en 53 sectores de 18 departamentos del país. La institución menciona, conforme a la documentación remitida, que la población beneficiada directa e indirectamente fue de 1.45 millones. Este programa contempla microempresas que trabajan en el mantenimiento rutinario para proporcionar a los usuarios seguridad y comodidad al transitar, ahorro en combustible y en costos operativos de los vehículos. Asimismo, contiene una meta denominada: “Informes de servicios de verificación técnica y financiera”, la cual no se considera para efectos de la evaluación del POA, por considerarse una meta de carácter administrativo.

Al final del período 2014, el plan operativo se ejecutó financieramente en 597.6 millones de Lempiras, lo que representa un 98.88% en relación a lo programado (604.4 millones de Lempiras); se considera este porcentaje, pues, fueron los recursos que se programaron para dar cumplimiento a las metas del POA. Por su parte, la ejecución física (en promedio), fue del 100%.

Un aspecto importante de resaltar es que el Fondo Vial, detalla, dentro de los informes remitidos, la población beneficiada con los proyectos realizados a nivel nacional, lo cual es importante para la medición de los productos que se programan y con ello medir la gestión de los resultados de la institución.

## **CAPITULO IV**

### **CONCLUSIONES**

1. El Fondo Vial, en el periodo 2014, ejecutó su presupuesto de gastos (orientado al cumplimiento del Plan Operativo Anual) en 98.88%, lo que equivale a un monto de 597.6 millones de Lempiras; la ejecución física de las metas del Plan Operativo fue de 100%, lo que denota una adecuada relación del POA y el Presupuesto asignado para la ejecución de las metas de la institución, y que repercuten en los resultados de gestión deseados.
2. El Fondo Vial, presentó su plan operativo anual con base a dos proyectos “Conservación vial de la red pavimentada” y “Conservación vial de la red no pavimentada”, y que están enmarcados dentro de sus objetivos institucionales. No obstante, aun y cuando los proyectos se ejecutaron de una manera adecuada, sería conveniente para una evaluación concluyente, contar con el visto bueno de una auditoría de proyectos.
3. Se pudo observar dentro de la información remitida, que cada uno de los programas realizados por el Fondo Vial contempla la descripción de los municipios y la población beneficiada con la ejecución de los proyectos, lo cual es importante debido a que permite contar con una base para evaluar el impacto esperado mediante estos proyectos en la conservación de la red vial del país.
4. El Presupuesto de gastos aprobado al Fondo Vial en el año 2014, fue de 690.6 millones de Lempiras, posteriormente tuvo una reducción y fue modificado a 641.3 millones de Lempiras, el cual se ejecutó en 98.88%, lo que representa un valor de 634.1 millones de Lempiras.

**CAPITULO V**  
**RECOMENDACIÓN:**

**Al Director Ejecutivo del Fondo Vial, para que gire instrucciones al:**

**Director de la Unidad de Planificación, Evaluación y Seguimiento de la Gestión para que:**

1. Elabore un análisis del plan operativo, entorno a las metas de carácter administrativo, ya que, se considera que estas no generan un valor agregado a la población, y considerar solamente aquellas metas más afines a los objetivos institucionales, donde claramente se pueda identificar los productos que se generan y que causan un impacto en la población beneficiada.

**Claudia Lizeth Mejía Flores**  
Técnico en Fiscalización

**Guillermo Federico Sierra Aguilera**  
Jefe Departamento Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria

**Dulce María Umanzor Mendoza**  
Directora de Fiscalización

31 de julio de 2015